CONTRATO No. 4600072719 DE 2017

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS METÁLICAS LUCENAS
NIT:	19.365.784-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ALBERTO LUCENA MARTINEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	19.365.784
OBJETO:	Dotación de mobiliario escolar para las diferentes instituciones educativas oficiales, a través del acuerdo marco de precio N° LP-AMO-089-2016.
VALOR INICIAL:	Dos millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos ($ 2.966.465) IVA Incluido
DURACIÓN:	Dos (2) Meses sin superar el 30 de diciembre de 2017.
FECHA DE INICIO:	15 de Noviembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Diciembre de 2017
VALOR EJECUTADO:	$ 2966.465 – 100%

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600072719 de 2017, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Medellín cuenta con vos" se pretende ofrecer a la población una educación de calidad, pertinente y con miras a que respondan al fortalecimiento de las capacidades de cada ciudadano y el uso de estas en la sociedad, logrando de este modo un desarrollo integral.

Con fundamento en lo anterior, la Secretaría de Educación en pro de los lineamientos adoptados en el Plan de Desarrollo Municipal, pretende garantizar la prestación del servicio educativo, brindando ambientes adecuados para el aprendizaje y la dignificación del proceso formativo, a través de un equipamiento educativo de calidad, acordes a lo dispuesto en la Dimensión Estratégica N° 4 "Educación de Calidad y empleo para vos", establecido en el Reto 4.2 "Medellín, camino a la excelencia y calidad", en su Programa 4.2.4 "Ambientes de aprendizaje para la calidad

de la educación" y Proyecto 4.2.4.1 "Mejoramiento de ambientes de aprendizaje", esto con el fin de garantizar a la población escolar espacios propicios para su formación, eficientes y funcionales, acorde con las necesidades físicas y tecnológicas de cada contexto escolar.

Es así, que en miras de dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaria de Educación realizo el diagnostico de las necesidades de menaje escolar en los establecimientos educativos que se encuentran vinculados al programa de Jornada Única, que de acuerdo con su nuevo sistema de educativo requieren de esta dotación para el programa de Restaurante escolar, necesaria para albergar a todos los estudiantes en una mismas jornada.

La Secretaría de Educación efectuó entonces la compra de dotación escolar mediante la plataforma de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente según Orden Compra N° 21650, estableciéndose el contrato 4600072719 para dicha adquisición. La entidad contratista INDUSTRIAS METALICAS LUCENA, realizó el 100% de las entregas establecidas en la Orden de compra, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato N° 4600072719 de 2017:

- ✓ De acuerdo con al objeto del contrato y alcance del mismo, se establece que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo 22704 y Acuerdo Marco de Precios determinado por la Colombia Compra Eficiente.

- ✓ Para la entrega del mobiliario escolar se tuvo previsto desde la fecha de la firma del acta de inicio del 15 de Noviembre de 2016, con una duración determinada 2 meses sin exceder el 30 de diciembre de 2017. La empresa INDUSTRIAS METALICAS LUCENA efectuó la totalidad de las entregas en el tiempo estipulado, sin superar la vigencia 2017.

- ✓ Dentro de las responsabilidades y cumplimientos de las obligaciones contraídas por la empresa INDUSTRIAS METALICAS LUCENA y mediante lo establecido en la orden de compra N° 21650, se requirió a la empresa en mención suministrar al Municipio de Medellín los artículos equivalente a un valor total de $ 2.966.465:

CONTRATO 4600072719 – INDUSTRIAS METALICAS LUCENA (ORDEN DE COMPRA N°21650)			
ITEM	**UNIDADES**	**PRECIO**	**VALOR TOTAL**
Estufa enana (1) quemador preparación alimentos	1	$ 471.616,16	$ 471.616,16
Estufa de Tres (3) puesto preparación alimentos	2	$ 1.010.606,06	$ 2.021.212,12
IVA			$ 473.637,37
		TOTALES	**$ 2.966.465,65**

- ✓ De acuerdo con las obligaciones establecidas en el acuerdo marco de precios y orden de compra N° 21650, la empresa contratista INDUSTRIAS METALICAS LUCENA durante la

ejecución del contrato cumplió a cabalidad con cada una de ellas, recibiendo por parte del Municipio de Medellín todos los bienes adquiridos a satisfacción, así como también el Municipio y en su defecto la Secretaría de Educación cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente.

- ✓ A la fecha de terminación del contrato fueron entregados por la empresa INDUSTRIAS METALICAS LUCENA la totalidad del mobiliario pactado en la orden de compra N° 21650, que para efectos de mayor información se relacionan las entregas en las sedes educativas beneficiadas, cumpliendo a cabalidad por parte del contratista con las entregas estipuladas.

CONTRATO 4600072719 – INDUSTRIAS METALICAS LUCENA (ORDEN DE COMPRA N°21650)	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**MOBILIARIO**
I.E JUAN MARIA CESPEDES – SEDE LAS PLASYAS	Estufa de Tres (3) puesto preparación alimentos
I.E FE Y ALEGRIA GRANIZAL	Estufa de Tres (3) puesto preparación alimentos
S.E TOMAS CARRASQUILLA	Estufa enana (1) quemador preparación alimentos

ENTREGA DE PRODUCTOS E INFORMES:

La empresa contratista INDUSTRIAS METALICAS LUCENA presentó 1 remisión relacionando las entregas del mobiliario, de acuerdo a las cantidades requeridas en la orden de compra y contrato suscrito:

CONTRATO 4600072719 – INDUSTRIAS METALICAS LUCENA (ORDEN DE COMPRA N°21650)		
ENTREGAS REALIZADAS		
N° DE RESMISIÓN	**CONCEPTO**	**CANTIDAD ENTREGADA**
22929	Estufa enana (1) quemador preparación alimentos	1
22929	Estufa de Tres (3) puesto preparación alimentos	2

La logística para el plaqueteo de los bienes es instaurado por la Secretaría Suministros y Servicios mediante la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Municipio de Medellín, consolidando la información por cada una de las instituciones educativas y el total del mobiliario entregado a estas, realizando de manera conjunta el registro de bienes y los cuales a la fecha de liquidación del contrato se encuentra en proceso de plaqueteo, la supervisión estará pendiente del cargue de estos bienes y dar por concluida esta obligación, a fin de que no se presente inconsistencias en las carteras de los directivos docentes y supervisor del contrato.

Los soportes o comprobantes de entrega se consolidaran en la carpeta contractual, soportando lo establecido en la orden de compra y certificando mediante el presente informe, que la entrega del mobiliario se ha llevado a cabo con respecto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.

CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA: la empresa INDUSTRIAS METALICAS LUCENA realizo la entrega del mobiliario escolar dentro de los plazos establecidos por el Acuerdo Marco de Precios.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Para la supervisión de este contrato la Secretaría de Suministros y Servicios designo al servidor público Mario Antonio Muñoz Pimenta, el cual supervisó la ejecución de la orden de compra N° 21650 y obligaciones del contratista, como también el estricto control en el cumplimiento del objeto del contrato y ejerciendo una vigilancia técnica, administrativa y financiera del suscrito.

La empresa remitió la certificación de paz y salvo por todo concepto, pago de aportes de empleados al sistema de salud, pensiones, riesgo profesionales, aportes a parafiscales firmado por el Contador público Miller Anderson Jimenez Cedano para la presentación de la facturas la cual hace parte integral del expediente contractual.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento
01/04/2018	Diciembre 2017	Miller Anderson Jimenez Cedano C.C 79.973.387 Tarjeta Profesional N° 144255 -T

La supervisión del contrato luego de realizada la totalidad de las entregas, efectuó mediante el radicado N° 201820027178 del 25 abril de 2018 la solicitud correspondiente ante la unidad de Bienes Muebles, para el respectivo plaqueteo a fin de consolidar contablemente la información del suscrito. Los comprobantes serán remitidos para su respectiva gestión, y al término de la culminación de la marcación se efectuara por parte de la supervisión las revisiones correspondientes a fin de que todo lo entregado este ingresado correctamente en el sistema. Los comprobantes serán adjuntados mediante medio magnético al expediente contractual para mayor información.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios, se concluye un total y satisfactorio cumplimiento de lo suscrito entre las partes.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

El contrato N° 4600072719 de 2017 conto para su ejecución con un presupuesto inicial de $ 2.966.465, los cuales por determinación de la Secretaría de Hacienda y mediante la aprobación del comité interno de contratación de la Secretaría de Educación, aprobó para el estudio previo N° 22704 un monto total de $ 2.966.465. Es así, que la orden de compra N° 21650 y contrato en mención conto para su ejecución con el N° de registro Presupuestal 4500012537 y determinando como forma de pago del contrato, transferencia electrónica a la cuenta suscrita por el contratista ante el Municipio de Medellín, mediante pago único con previo visto bueno del supervisor contra entrega, efectuando el pago de las facturas N° PIN 1 27407. De las transacciones realizadas se relaciona la imputación presupuestal del contrato, para mayor información:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
160090117	**71100000**	**23360211**	**160352**	**4000089756**	**9012155**	**4500012537**
160000117	**71100000**	**23360211**	**160352**	**4000089756**	**9012155**	**4500012537**

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4500012537	$ 2.966.465	PIN 1 27407	13/04/2018	5000530371	$ 2.966.465	$ 0.00	100 %

✓ Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	**$ 2.966.465**
Pagos Realizados (Acumulado)	**$ 2.966.465**
Porcentaje de ejecución financiera	**100 %**

La supervisión realizada por la Secretaría de Educación, evaluando el proceso financiero del contrato entre las partes y ajustando los valores de las facturas; hace claridad en este informe, que mediante el pago de la factura N° PIN 1 27407, no hay recursos sobrantes dentro de los pedidos presupuestales 4500012537 y que a la terminación del contrato están totalmente saneado.

Dentro de los parámetros establecidos en el contrato y como requisito para la liquidación del mismo, el Municipio de Medellín realizo mediante la unidad de Tesorería de Rentas el ajuste y cruce de cuantas, con el previsto de revisar si la empresa INDUSTRIAS METALICAS LUCENA posee deudas pendientes con el Municipio de Medellín y por el cual en dicha revisión la entidad contratista al momento del presente informe no ostenta valores de mora con el Municipio de Medellín para la terminación del mencionado contrato.

Es por lo anterior, que en el presente informe financiero se deja constancia de los movimientos realizados para el pago de las facturas, dando claridad que los recursos comprometidos para dicho contrato por parte de la supervisión se ejecutaron de manera satisfactoria.

Para efectos de información, igualmente se relaciona la ejecución y gestión relacionada por la Unidad Financiera de la Secretaría de Educación, realizando mediante un seguimiento económico de todas las transacciones involucradas, todo con el fin de evidenciar un detallado y ajustado control de los recursos comprometidos durante lo corrido del contrato, resumiendo así en el siguiente cuadro los valores y el pago de la factura en el mes de abril de 2018:

Contrato	Proveedor	Número Pedido	Pos. Pedido	Documento Material	Documento Contable	Nro. Factura	Cant. Recibida	Valor Recibido	Fecha Contabiliza	Fondo
4600072719	1200023421	4500012537	10	5000530371	5000336910	FACTURA N° PIN1 27407	1	561.223,00	13.04.2018	160000117
4600072719	1200023421	4500012537	20	5000530371	5000336910	FACTURA N° PIN1 27407	2	2.405.242,00	13.04.2018	160090117
							VALOR PAGADO	**2.966.465,00**		

4. INFORME JURÍDICO:

Dentro de las medidas y procedimientos que fueron impartidas para la concertación de la orden de compra N° 21650 y contrato, se hizo necesaria la verificación de la información entre la Secretaría de Educación y la empresa contratista INDUSTRIAS METALICAS LUCENA, con el objetivo principal de realizar un control y seguimiento a los aspectos jurídicos para el perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo, dentro de los cuales se incluyeron el plazo, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, modificaciones; de tal manera que dichos aspectos implican el cumplimiento de las cláusulas contractuales suscritas en el Acuerdo Marco de Precios.

Las garantías, obligaciones y multas del presente contrato se encuentran sujetas al Acuerdo Marco de Precios de Mobiliario escolar, mediante el cual se describen en la cláusula 17 y 18 del contrato las vigencias y monto establecidos para dicho Acuerdo.

Por tanto, según las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios la entidad contratista Manufacturas Sumapaz no requirió la entrega de pólizas al Municipio de Medellín.

De conformidad con las clausulas prescritas en el Acuerdo Marco de Precios y orden de compra N° 21650 y de acuerdo a la ejecución del contrato 4600072719 de 2017, el Municipio de Medellín y la empresa contratista INDUSTRIAS METALICAS LUCENA, establecen que a la fecha de terminación del suscrito, las obligaciones y responsabilidades de las partes, se han cumplido de manera satisfactoria y por las cuales no se han presentado sanciones o multas.

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Educación y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 100 %.

- Los Bienes fueron recibidos a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los quince (15) días del mes de Abril, del año dos mil dieciocho (2018).

MARIO ANTONIO MUÑOZ PIMIENTA
Supervisor Contrato N° 4600072719 de 2017
Líder de Proyecto Servicios Generales
Secretaría de Educación